

RECURSO DE REPOSICIÓN - PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ CONTRA DIOMAR ANTONIO BERBESÍ NAVARRO. RAD. 2017-00255.

Henry Solano Torrado <henrysolanot@hotmail.com>

Mié 08/03/2023 9:35

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña <j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (707 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTÁ CONTRA DIOMAR BERMESÍ.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cordial saludo.

Adjunto memorial para su respectivo trámite, dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

HENRY SOLANO TORRADO

TP. 22732 del C.S. de la J.

Cel: 315 381 4394- Tel: 561 0240 - 561 0408

Dir: Calle 12 No. 11-66 Centro

Ocaña

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Presente

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE **BANCO DE BOGOTÁ** contra **DIOMAR ANTONIO BERBESÍ NAVARRO**.

Rad. 2017-00255.

Atento saludo,

Señor Juez, me permito dentro del término legal, interponer recurso de **reposición** contra el auto de fecha 7 de marzo de 2023, por medio del cual declara terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO expedido por su señoría y notificado por estado el día 8 de marzo del corriente año y en consecuencia, procedo a su sustentación en los siguientes términos, con el fin de que sea revocado el auto impugnado en todas sus partes y en su lugar se proceda a aprobar la liquidación presentada oportunamente:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

No comparto los fundamentos que invocó el señor Juez, para decretar el desistimiento tácito, por cuanto, posterior a la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, proferida por auto de fecha 6 de noviembre de 2019, desplegué otra actuación, que impide el decreto del desistimiento tácito, como paso a relacionarla:

Posterior al auto de fecha 6 de noviembre de 2019 se realizó la siguiente actuación:

Presentada por el suscrito, liquidación actualizada del crédito enviada el día 5 de noviembre de 2021 a las 11:58 AM al correo electrónico j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, ruego al señor Juez, reponga el auto impugnado y en su lugar, se apruebe la liquidación del crédito, presentada ante su despacho.

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

PRUEBAS:

Acompaño y adjunto el correo electrónico que soporta el envío de liquidación arriba descrita y que fue enviada al correo electrónico de su despacho judicial habilitado para la recepción de memoriales, con lo cual pruebo mi última actuación procesal ante su Despacho, que impide el decreto del desistimiento tácito.

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO

C.C. No. 13.357.213 de Ocaña

T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 8 de marzo de 2023.

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Presente

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE **BANCO DE BOGOTÁ** contra
DIOMAR ANTONIO BERBESÍ NAVARRO.

Atento saludo,

Adjunto a la presente me permito aportar la liquidación adicional del
crédito, de la obligación a fecha 30 de noviembre de 2021.

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO

C.C. No. 13.357.213 de Ocaña

T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 5 noviembre de 2021.

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: DIOMAR ANTONIO BERBESÍ NAVARRO					Deudor:									
pagare: 354758452					INSTRUCCIÓN									
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>					Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.									
Tasa nominal mensual pactada >>>														
CAPITAL: 20.068.918,00														
VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual	Nominal	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses		
							20.068.918,00				0,00	20.068.918,00		
							20.068.918,00				0,00	20.068.918,00		
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	0,00%	2,11%	20.068.918,00	30	424.381,68		424.381,68	20.493.299,68		
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	0,00%	2,10%	20.068.918,00	30	421.988,76		846.370,44	20.915.288,44		
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	0,00%	2,09%	20.068.918,00	30	419.193,14		1.265.563,58	21.334.481,58		
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	0,00%	2,12%	20.068.918,00	29	410.813,44		1.676.377,03	21.745.295,03		
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	0,00%	2,11%	20.068.918,00	30	422.786,74		2.099.163,77	22.168.081,77		
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	0,00%	2,08%	20.068.918,00	30	417.593,76		2.516.757,53	22.585.675,53		
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	0,00%	2,03%	20.068.918,00	30	407.566,36		2.924.323,89	22.993.241,89		
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	0,00%	2,02%	20.068.918,00	30	406.158,21		3.330.482,10	23.399.400,10		
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	0,00%	2,02%	20.068.918,00	30	406.158,21		3.736.640,30	23.805.558,30		
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	0,00%	2,04%	20.068.918,00	30	409.576,17		4.146.216,47	24.215.134,47		
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	0,00%	2,05%	20.068.918,00	30	410.781,01		4.556.997,48	24.625.915,48		
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	0,00%	2,02%	20.068.918,00	30	405.554,39		4.962.551,86	25.031.469,86		
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	0,00%	2,00%	20.068.918,00	30	400.514,91		5.363.066,77	25.431.984,77		
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	0,00%	1,96%	20.068.918,00	30	392.828,67		5.755.895,44	25.824.813,44		
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	0,00%	1,94%	20.068.918,00	30	389.988,87		6.145.884,32	26.214.802,32		
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	0,00%	1,97%	20.068.918,00	28	368.152,84		6.514.037,15	26.582.955,15		
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	0,00%	1,95%	20.068.918,00	30	391.814,95		6.905.852,11	26.974.770,11		
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	0,00%	1,94%	20.068.918,00	30	389.785,86		7.295.637,97	27.364.555,97		
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	0,00%	1,93%	20.068.918,00	30	387.957,79		7.683.595,76	27.752.513,76		
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	0,00%	1,93%	20.068.918,00	30	387.754,56		8.071.350,32	28.140.268,32		
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	0,00%	1,93%	20.068.918,00	30	387.144,73		8.458.495,05	28.527.413,05		
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	0,00%	1,94%	20.068.918,00	30	388.364,18		8.846.859,23	28.915.777,23		
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	0,00%	1,93%	20.068.918,00	30	387.348,03		9.234.207,26	29.303.125,26		
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	0,00%	1,92%	20.068.918,00	30	385.110,54		9.619.317,80	29.688.235,80		
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	0,00%	1,94%	20.068.918,00	30	388.973,61		10.008.291,41	30.077.209,41		
SUBTOTALES:					>>>>		20.068.918,00	747	10.008.291,41	-	20.016.582,82	30.077.209,41		
											CAPITAL	20.068.918,00		
											INTERESES	10.008.291,41		
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												30.077.209,41		

Calle 12 No. 11-66 / OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
Telefax 5610240 – 5610408 Cel. 315 381 4394
Email: henrysolanot@hotmail.com

HENRY SOLANO TORRADO
ABOGADO

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
Presente

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE **BANCO DE BOGOTÁ** contra
DIOMAR ANTONIO BERBESÍ NAVARRO.

Atento saludo,

Adjunto a la presente me permito aportar la liquidación adicional del
crédito, de la obligación a fecha 30 de noviembre de 2021.

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO
C.C. No. 13.357.213 de Ocaña
T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 5 noviembre de 2021.

LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO
EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA **DIOMAR** ANTONIO BERBESÍ
NAVARRO. RAD. 2017-00255.

P postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Vie 5/11/2021 11:58 AM

LIQUIDACIÓN ADICIONAL P...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co
(j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA **DIOMAR** ANTONIO BERBESÍ NAVARRO. RAD. 2017-00255.

HT Henry Solano Torrado
Para: j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co Vie 5/11/2021 11:58 AM

LIQUIDACIÓN **DIOMAR** BERB...

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cordial saludo.

Adjunto liquidación adicional del crédito para su respectivo trámite.

Atentamente,

HENRY SOLANO TORRADO
TP. 22732 del C.S. de la J.
Cel: 315 381 4394- Tel: 561 0240 - 561 0408
Dir: Calle 12 No. 11-66 Centro
Ocaña

Correo: Henry Solano Torr...

bcf12317-11bb-44cd-ac88

Juzgados Promiscuos Mun...

www.ramajudicial.gov.co

2023 - Rama Judicial

rptFijacionEstado

2023 - Rama Judicial

iLovePDF | Online PDF too...

outlook.live.com/mail/0/fid/AQQkADAwATY3ZmYAZS04OABjZC01MziwLTAwAi0wMAoAEAAuK%2Buxls9LppF13NVp71rd

Elementos envia...

Para: Juzgado 01 Civil Munic...

diomar

Reunirse ahora

En pausa

Inicio

Vista

Ayuda

Correo nuevo

Eliminar

Archivar

Informar

Limpiar

Mover a

Responder

Leído / No leído

Cerrar

Anterior

Siguiente

A partir del 1 de febrero, necesitará más almacenamiento para enviar o recibir correo electrónico. [Administrar almacenamiento](#) [Obtener más almacenamiento](#)

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no deseado

Borradores 123

Elementos enviados

Elementos eli... 187

Archivo

Notas

2005

CALIVISION

Historial de conver...

Junk

Notes

POP 1290

Suscripciones de R...

Crear carpeta nueva

Almacenamiento de Microsoft

35.0 GB usados de 10 GB (350%)

Obtener más almacenamiento

LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ CONTRA **DIOMAR** ANTONIO BERBESÍ NAVARRO. RAD. 2017-00255.

Cerrar

3

Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña

Para: Usted

Read: LIQUIDACIÓN ADICIO...

Elemento de Outlook

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder

Reenviar

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN ADICIONAL P...

Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co (j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ CONTRA **DIOMAR** ANTONIO BERBESÍ NAVARRO. RAD. 2017-00255.

Henry Solano Torrado

Para: j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN **DIOMAR** BERB...

Elemento de Outlook

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese para obtener [Outlook sin publicidad](#).

9:31 a. m.

8/03/2023

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Presente

REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTÁ CONTRA LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ.

Radicado: 2017-00466.

Atento saludo,

Señor Juez, me permito dentro del término legal, interponer recurso de **reposición** contra el auto de fecha 8 de marzo de 2023, por medio del cual declara terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO expedido por su señoría y notificado por estado el día 9 de marzo del corriente año y en consecuencia, procedo a su sustentación en los siguientes términos, con el fin de que sea revocado el auto impugnado en todas sus partes y en su lugar se proceda a aprobar la liquidación presentada oportunamente:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

No comparto los fundamentos que invocó el señor Juez, para decretar el desistimiento tácito, por cuanto, posterior a la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, proferida por auto de fecha 12 de febrero de 2020, desplegué otra actuación, que impide el decreto del desistimiento tácito, como paso a relacionarla:

Posterior al auto de fecha 12 de febrero de 2020 se realizó la siguiente actuación:

Presentada por el suscrito, liquidación actualizada del crédito enviada el día 11 de febrero de 2022 a las 11:47 AM al correo electrónico j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

En consecuencia, ruego al señor Juez, reponga el auto impugnado y en su lugar, se apruebe la liquidación del crédito, presentada ante su despacho, con lo cual pruebo que mi última actuación fue el día 11 de febrero de 2022.

PRUEBAS:

Acompaño y adjunto el correo electrónico que soporta el envío de liquidación arriba descrita y que fue enviada al correo electrónico de su despacho judicial habilitado para la recepción de memoriales, con lo cual pruebo mi última actuación procesal ante su Despacho, que impide el decreto del desistimiento tácito.

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO

C.C. No. 13.357.213 de Ocaña

T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 9 de marzo de 2023.

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Presente

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTÁ CONTRA
LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ.**

Radicado: 2017-00466.

Adjunto a la presente me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la obligación cobrada dentro del proceso de la referencia, a fecha 28 de febrero de 2022.

Atentamente,



HENRY SOLANO TORRADO
C.C. No. 13.357.213 de Ocaña
T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 11 febrero de 2022.

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor:		LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ			Deudor:									
pagare:		354576586					INSTRUCCIÓN							
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>														
Tasa nominal mensual pactada >>>														
CAPITAL:		23.609.411,00												

HENRY SOLANO TORRADO
ABOGADO

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
Presente

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTÁ CONTRA
LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ.**

Radicado: 2017-00466.

Adjunto a la presente me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la obligación cobrada dentro del proceso de la referencia, a fecha 28 de febrero de 2022.

Atentamente,


HENRY SOLANO TORRADO
C.C. No. 13.357.213 de Ocaña
T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 11 febrero de 2022.

**APORTE LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO
EJECUTIVO BANCO DE BOGOTÁ CONTRA
LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ. RAD. 2017-
00466.**

2 archivos adjuntos

 postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Vie 11/02/2022 11:47 AM

 APORTE LIQUIDACIÓN ADICI...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña](#)
(j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: APORTE LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO EJECUTIVO BANCO DE
BOGOTÁ CONTRA LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ. RAD. 2017-00466.

 Responder

 Reenviar

 Henry Solano Torrado
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - C Vie 11/02/2022 11:47 AM

 LIQUIDACIÓN LEONARDO V...

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cordial saludo.

Adjunto liquidación adicional del crédito dentro del proceso de la
referencia para su respectivo trámite.

Atentamente,

Correo: Henry Solano Torrado - X

outlook.live.com/mail/0/id/AQKkADAwATY3ZmYAZS04OABjZC01MzlwLTAwAi0wMAoAEABZmPhR3MpNqKBn9Vpkc8zt

Elementos envia... Para: Juzgado 01 Civil Municip... leonardo

Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Anclar / Desanclar Posponer Deshacer

A partir del 1 de febrero, necesitará más almacenamiento para enviar o recibir correo electrónico. Administrar almacenamiento Obtener más almacenamiento

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entra... 2

Archivo

CORREOS VARIOS

Correo no desea... 2

Borradores 124

Elementos enviados

Elementos eli... 199

Archivo

Notas

2005

CALIVISION

Historial de conver...

Junk

Notes

POP 1290

Almacenamiento de Microsoft

35.0 GB usados de 10 GB (350%)

Obtener más almacenamiento

X Cerrar Anterior Siguiente

2

APORTE LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO EJECUTIVO BANCO DE BOGOTÁ CONTRA LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ. RAD. 2017-00466.

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

APORTE LIQUIDACIÓN ADIC... Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña (j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: APORE LIQUIDACIÓN ADICIONAL PROCESO EJECUTIVO BANCO DE BOGOTÁ CONTRA LEONARDO VERGEL MARTÍNEZ. RAD. 2017-00466.

Responder Reenviar

Henry Solano Torrado

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña

LIQUIDACIÓN LEONARDO V...

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cordial saludo.

Adjunto liquidación adicional del crédito dentro del proceso de la referencia para su respectivo trámite.

Atentamente,

HENRY SOLANO TORRADO

TP. 22732 del C.S. de la J.

Cel: 315 381 4394- Tel: 561 0240 - 561 0408

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese para obtener Outlook sin publicidad.

Windows Taskbar

System Tray



DOCTOR
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CREDISERVIR
DEMANDADOS:	YULIETH ASSAF GARCÍA y OTRO
RADICADO:	2021-00199-00

DIÓGENES VILLEGAS FLÓREZ, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.177.911 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No.284.625 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Liquidación pagaré No. 20190107884

Capital:		\$16,803,451.00		
CONCEPTO	FECHA DE INTRES	DÍAS	TASA DE INTERES	VALOR
Intereses	16/09/2021 al 30/09/2021	14	25.79% anual	\$ 168,529.28
Intereses	01/10/2021 al 31/10/2021	30	25.62% anual	\$ 358,753.68
Intereses	01/11/2021 al 30/11/2021	30	25.91% anual	\$ 362,814.51
Intereses	01/12/2021 al 31/12/2021	30	26.19% anual	\$ 366,735.32
Intereses	01/01/2022 al 31/01/2022	30	26.49% anual	\$ 370,936.18
Intereses	01/02/2022 al 28/02/2022	30	27.45% anual	\$ 384,378.94
Intereses	01/03/2022 al 31/03/2022	30	27.71% anual	\$ 388,019.69
Intereses	01/04/2022 al 30/04/2022	30	28.58% anual	\$ 400,202.19
Intereses	01/05/2022 al 31/05/2022	30	29.57% anual	\$ 414,065.04
Intereses	01/06/2022 al 30/06/2022	30	30.60% anual	\$ 428,488.00
Intereses	01/07/2022 al 31/07/2022	30	31.92% anual	\$ 446,971.80
Intereses	01/08/2022 al 31/08/2022	30	33.32% anual	\$ 466,575.82
Intereses	01/09/2022 al 30/09/2022	30	35.25% anual	\$ 493,601.37
Intereses	01/10/2022 al 31/10/2022	30	36.92% anual	\$ 516,986.18



DIOGENES VILLEGAS FLOREZ

ABOGADO T.P. 284625 C.S.J.

Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Especialista en Derecho Procesal Civil de la Universidad Externado

Intereses	01/11/2022 al 30/11/2022	30	38.67% anual	\$ 541,491.21
Intereses	01/12/2022 al 31/12/2022	30	41.46% anual	\$ 580,559.23
Intereses	01/01/2023 al 31/01/2023	30	43.26% anual	\$ 605,764.41
Intereses	01/02/2023 al 28/02/2023	30	45.27% anual	\$ 633,910.19
Intereses	01/03/2023 al 31/03/2023	30	46.26% anual	\$ 647,773.04
Intereses	01/04/2023 al 30/04/2023	30	47.09% anual	\$ 659,395.42
Intereses	01/05/2023 al 23/05/2023	23	46.26% anual	\$ 496,625.99

TOTAL INTERESES:

\$9,732,577.49

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

\$26,536,028.49

Informo al despacho que la anterior liquidación no coincide con los valores enunciados en el mandamiento de pago, en a que la demandada ha venido realizando abonos a la obligación.

Atentamente,

DIÓGENES VILLEGAS FLÓREZ

C.C. No. 13.177.911 de Ocaña

T.P. No. 284.625 del C. S. de la J.

Email: diogenesvillegas@hotmail.com